



1434 08 MAY '14

RES. EXENTA 3G/N° _____

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA., RUT N° 77.933.700-6

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 30/06/2004, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA., RUT N° 77.933.700-6;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó la solicitud N° **15590** del 07/04/14, respectivamente, para modificar planta profesional y prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° **623** del 16/04/14 respectivamente, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBESE, la modificación de planta de profesionales y prestaciones del convenio de inscripción del prestador **SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA., RUT N° 77.933.700-6,** incorporándose al lugar de atención individualizado, lo siguiente:

- **Lugar de Atención:** TRISTAN VALDES N° 66, MAIPU

AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 4860, ESTACION CENTRAL

RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
██████████	DANIEL MONROY ALVEAL	MEDICO CIRUJANO – TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

PRESTACIONES AUTORIZADAS

0101310

II. **AUTORIZÁSE**, la incorporación del profesional al Lugar de Atención individualizado y la prestación al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



Cecilia Morales Veloso
DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Firma]
AGM/CFB/pvh.

DISTRIBUCIÓN:

- SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA.
- AVDA. TRISTAN VALDES N° 66, MAIPU
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 15590 / 2014

[Firma]
Firma Ministro de Fe
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD